



Resolución N°167/2023

Acta 023/2023

Las Piedras, 04 de julio de 2023

VISTO: Que mediante resolución N°155/2023 se aprobó la rendición por colaboración económica a la Sra. Claudia Egaña C.I. 4.239.299-2, representante de la Unidad Barrial: Pueblo Nuevo, Villa Ilusión, Herten, Corfrisa y Talca.

CONSIDERANDO

- I) Que se padeció error en el visto, al mencionar el número de resolución mediante la cual se habría realizado dicha colaboración económica.
- II) Que donde dice “resolución N°326/2022” debió decir “resolución N°052/2023”.
- III) Mantener incambiada el resto de la resolución.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

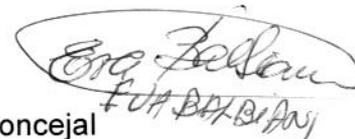
RESUELVE:

- 1- MODIFICAR** el visto de la resolución N°155/2023, mediante la cual se aprobó la rendición por colaboración económica a la representante de la Unidad Barrial: Pueblo Nuevo, Villa Ilusión, Herten, Corfrisa y Talca, Sra. Claudia Egaña C.I. 4.239.299-2. Donde dice “resolución N°326/2022” debió decir “resolución N°052/2023”, manteniendo incambiada el resto de la resolución.
- 2- PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
- 3- INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

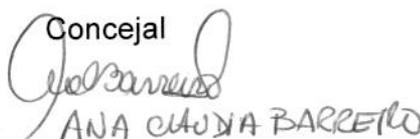
Concejal


Concejal

Concejal


Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal


ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal


WALTER H. LASCANO
CONCEJAL